

ACUERDO No. 59-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve: Informe sobre permuta de inmuebles entre el CNR y el Ministerio de Economía;** de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día siete de marzo de dos mil trece; punto informado por el señor Jefe de la Unidad Jurídica, licenciado Miguel Horacio Alvarado Zepeda; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: autorizar a la Administración para que efectúe ante las instancias correspondientes, las gestiones que fueren necesarias, a efecto de que el Centro Nacional de Registros pueda celebrar contrato de permuta con el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Economía, respecto de un inmueble inscrito a favor de éste al número QUINCE del Libro CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de este departamento, y trasladado al Sistema de Información de Registro y Catastro –SIRyC- al número 60162127-00000; y de otro bien raíz, en el que funcionaron las oficinas del Instituto Geográfico Nacional –IGN-, ubicado en jurisdicción de Ciudad Delgado; para lo cual deberá recabar la documentación respectiva, e informar oportunamente a este Consejo. San Salvador, siete de marzo de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



GLCh*JEA*rmcmz

